

Tlaxcala de Xicoténcatl, Tlaxcala; a seis de noviembre de dos mil veintitrés.1

Vista la cuenta del treinta de octubre, mediante la cual el secretario de acuerdos en funciones de este órgano jurisdiccional electoral, turna el oficio número ITE-SE-366/2023 de veintiséis de octubre, signado por Elizabeth Vázquez Alonso, en su carácter de secretaria ejecutiva del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, al cual anexa copia certificada del Acuerdo del Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones ITE-CG 89/2023, en atención a los citados documentos, SE ACUERDA:

Recepción de constancias. Téngase por recibida la documentación de la cuenta previamente señalada, y agréguese la misma a las constancias que integran el expediente del Juicio Electoral en el que se actúa para los efectos legales correspondientes.

Notifíquese el presente acuerdo a la parte **actora** y a la **autoridad responsable** mediante los **correos electrónicos** proporcionados para tal fin y a todo **interesado** en los **estrados** de este órgano jurisdiccional electoral; debiéndose redactar las constancias de notificación. **Cúmplase.**

Así lo acordó y firma el magistrado por ministerio de Ley **Lino Noe Montiel Sosa**, ante la secretaria de estudio y cuenta Rocío Anahí Vega Tlachi, con quien actúa y da fe.

El presente acuerdo ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada por amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración; y es válida de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11° y 16° de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tlaxcala, por el magistrado por ministerio de Ley **Lino Noe Montiel Sosa**, ponente en el presente asunto, ante la secretaria de estudio y cuenta, Rocío Anahí Vega Tlachi, con quien actúa y da fe.

La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría se podrá comprobar a través de la plataforma de firma electrónica del Gobierno del Estado de Tlaxcala: http://tlaxcalaenlinea.gob.mx:8080/citysfirma/verify.zul para lo cual será necesario capturar el código del documento que desea verificar, mismo que se encuentra en la parte inferior derecha de la presente representación impresa del documento digital. De igual manera, podrá verificar el documento electrónico por medio del código QR para lo cual, se recomienda descargar una aplicación de lectura de este tipo de códigos a su dispositivo móvil.



rBHwJwJGOy0Q90ChlokvSMqE

¹ Salvo mención expresa, todas las fechas corresponden al dos mil veintitrés.